

EL REGISTRO OFICIAL

DEL DEPARTAMENTO



NUM)

AREQUIPA MIÉRCOLES 18 DE DICIEMBRE DE 1867.

(42)

Departamental.

República Peruana.—Dirección de Beneficencia.—Subandía Octubre 28 de 1867
Al Benemérito Sr. Gral. Prefecto del Departamento.
S. P.

Tengo el honor de contestar la apreciable nota de US., fecha 25 del corriente, en la cual se sirve excitar á esta Dirección para que dicte las más eficaces providencias para que se restituyan al hospital los Médicos que han abandonado sus salas; y para que se almacenen en tiempo, todos los útiles preciosos para la curación y alimento de los enfermos.

En cuanto á lo primero, si los Médicos salieron al campo con motivo de llevar allí á sus familias, no han manifestado determinación de abandonar completamente sus salas; puesto que, con conocimiento de la Dirección, dejaban personas aptas que los desempeñasen por los momentos que tardaban en establecerlas y acomodarlas. Sin embargo de esto, me he dirigido oficialmente á los expresados Facultativos, para que se restituyan inmediatamente al hospital, obligándoles especialmente á que presten su asistencia á los enfermos en los días del combate, y sujetándolos á las medidas, que, por cualquiera falta que ocurra en este sentido, se adopten para salvar la actualidad.

En cuanto á la provision de útiles, y alimento que deben almacenarse, la Dirección ha llenado este deber, no solo respecto del Hospital, si tambien de la casa de Huérfanos, en cuanto lo permite la notoria escasez de sus fondos. Existen en almacenes los artículos que pueden ponerse allí con anticipación, y he dado oportunamente los órdenes que corresponden para que en los días del ataque no falte á los enfermos los víveres del día que les sean necesarios.

Con las medidas que van expresadas, cree la Dirección, quedarán satisfechos los filantrópicos deseos que caracterizan á US., y las prevenciones que tiene hechas en favor de la humanidad doliente.—

Dios guarde á US.—Mateo Garzon.

República Peruana.—Dirección de Beneficencia.—Arequipa, Noviembre 1.º de 1867.

Al señor General Prefecto del Departamento.
S. G. P.

Por el oficio que he recibido el día de ayer del señor Director de Beneficencia, me manifiesta el mal estado de su salud, y hallarse fuera de la población, para que como llamado por el reglamento del ramo, me encargue como Vice-Director de la Beneficencia. Aunque no se halla muy normal mi salud, no puedo dejar de contribuir con mis esfuerzos en todo aquello que demanda la humanidad, y por lo mismo quedo encargado desde esta fecha; lo que me es satisfactorio poner en conocimiento de US.

Dios guarde a US.

S. G. P.

Mariano Ambrosio Valencía.

República Peruana.—Prefectura y Comandancia General del Departamento.—Arequipa Diciembre 14 de 1867.

Al señor Vicario Capitular de la Diócesis.

Con fecha 22 de Octubre último, y apoyado en las razones que desde luego me permití aducir, tuve el honor de duplicar á US. que mientras subsistían las actuales circunstancias, se sirviera dictar las órdenes más eficaces á fin de que los señores Párrocos y Ayudantes existentes en la ciudad, permanecieran en ella, al paso que los que se habían ausentado por temor de un próximo ataque, se restituyeran inmediatamente á sus respectivas Parroquias.

Altamente grato me fué saber por su respetable contestación de 24 del mis-

mo mes, que los señores aludidos se encontraban en esta ciudad, pues á más de que les era prohibido ausentarse aun por tomar baños sin permiso de esa Vicaría, que hasta entonces ninguno tenia solicitado, US. habia expedido no obstante las providencias oportunas al intento.

Como á pesar de ambas prohibiciones, ha llegado á mi noticia que el señor Cura del Sagrario doctor don Manuel Bejarano se encuentra en Characato; como no han desaparecido hasta hoy las razones que motivaron dicha prohibición, y como por otra parte una de las obligaciones de los Párrocos mas estrictamente recomendada por las leyes civiles y eclesiásticas es la residencia; me apresuro á poner en conocimiento de US. esa falta, para que persuadido de la verdad del hecho, se digne ordenar la inmediata restitucion del referido Párroco al lugar de su residencia, sin perjuicio de imponerle las penas á que se ha hecho acreedor; haciéndole entender además que en el inesperado caso de no efectuar su restitucion, se reserva el Gobierno emplear por tan inculficable conducta los apremios de que puede disponer conforme á las leyes.

Dios guarde a US.

Francisco Chocano.

República Peruana.—Prefectura y Comandancia General del Departamento.—Arequipa Diciembre 14 de 1867.

Al señor Alcalde de la Honorable Municipalidad de esta Capital, don Mariano Antonio Aranibar.

Llamada la Corporacion que US. preside á ejercer las importantes obligaciones que, en pro de los intereses comunes, impone á las de su clase la ley orgánica de 3 de Mayo de 1861, y cuando por la desercion de su Alcalde el señor Coronel don José Valcárcel y notoria ausencia del que debería reemplazarlo, se hizo preciso apelar al remedio que franquea el artículo 46 de la citada ley; esta Prefectura que conoce las altas prendas que adornan á US., y los esfuerzos que siempre ha desplegado por su exactitud en el cumplimiento del deber, esperó y con razon que colocado US. á la cabeza de ese Honorable Ayuntamiento, no se dejarían sentir las necesidades que desde tiempos atras aflijen á este heroico pueblo. Mas triste es decirlo, el resultado no ha correspondido á tan halagüeñas esperanzas, pues habiéndose retirado US. al distrito de Socabaya, en cuyo lugar le será entregada esta comunicacion, permanece en receso ese Honorable Cuerpo, sin que á riesgo de usurpar ajenas atribuciones, nadie pueda encargarse de contener los abusos que por tan grave falta y á merced de las azarosas circunstancias que atravesamos, se están introduciendo en los diversos ramos sujetos á su inspeccion.

El infrascrito en su ardiente deseo porque las leyes tengan en todo caso su puntual observancia, estraña desde luego que el procedimiento de esa Ho-

norable Municipalidad, esté muy lejos de guardar armonía con ellas, y al cumplir con el deber de manifestar á US. tan ostensible infraccion, cuyo origen no es otro que la ausencia del llamado á presidirla, no duda que US. se sirva constituirse inmediatamente en esta Ciudad, á efecto de que distribuyéndose los cargos en la forma conveniente, no se interrumpan las labores que demandan el servicio público, ni se omitan por mas tiempo las sesiones prescritas en su respectivo reglamento.

Dios guarde a US.

Francisco Chocano.

República Peruana.—Prefectura y Comandancia General del Departamento.—Arequipa Diciembre 14 de 1867.
Al Vice-Director de Beneficencia.

Cuando en 1º de Noviembre último recibí oficialmente esta Prefectura, el aviso de haberse hecho US. cargo de la Dirección, por exigirle así la salud quebrantada del Director; cuando á virtud de los espontáneos ofrecimientos de US. no se dudó un punto que sus esfuerzos se dirigieran á velar asiduamente por el bien y fomento de los establecimientos de misericordia; y cuando los antecedentes de US. hacian esperar, con fundamento, que los sentimientos del corazon estarian en perfecta armonía con sus ofertas; el infrascrito ha sido sorprendido con la inesperada nueva de saber que US. desertando, si se quiere de la poblacion, ha desatendido en lo absoluto el preferente cuidado que demandan estos establecimientos.

Confíaba, sin embargo el que suscribe, en lo que el señor Director doctor don Mateo Garzon le tenia espuesto en oficio de 28 de Octubre anterior respecto de dichos establecimientos, y si bien el señor Garzon á solicitud de esta Prefectura cuidó de almacenar en tiempo los útiles y demas provisiones indispensables para los niños expósitos y enfermos del hospital de San Juan de Dios, afirmando igualmente hallarse ambas casas convenientemente atendidas en cuanto lo permitia la notoria escasez de sus fondos; preciso era no obstante que US. como recientemente encargado de la Dirección, se esforzase por el fiel cumplimiento de su deber, si no por consecuencia á sus promesas, al ménos por la conmiseracion que demanda la suerte de esos desgraciados seres.

Procedimiento tan inculficable, ha dado lugar á que sin embargo de hallarse bien asistidos los predichos establecimientos, como ha tenido motivo de notarlo el infrascrito en sus reiteradas visitas, se fulminen severas censuras contra las autoridades, y muy en especial contra los directamente encargados de atenderlos; y como en tal supuesto es urgentemente necesario desvanecer las desfavorables y maliciosas interpretaciones con que personas acostumbradas á desfigurar los hechos, pretenden dañar al Gobierno que, á través de sus serias atenciones, no ha omitido medio

porque los establecimientos de misericordia sean debidamente atendidos, se ha dispuesto con tal objeto convocar para el Mártes 17 del que cursa, á las dos de su tarde, á una Junta general de Beneficencia, á cuya hora y día es de esperar que US. se sirva concurrir á fin de suministrar las luces que crea oportunas, y de dar las amplias explicaciones por los diversos cargos que con esa conducta se desprenden en contra de US.; conducta de la cual será US. único responsable, ante el pueblo que confió á US. el cuidado de sus huérfanos y la asistencia de sus enfermos.

Dios guarde á US.

Francisco Chocano.

República Peruana.—Prefectura y Comandancia General del Departamento.—Arequipa Diciembre 14 de 1867.

CIRCULAR

A los señores miembros de la Sociedad de Beneficencia existentes en esta Capital.

Profundamente impresionado el infrascrito con los avisos que se le suministraron en los primeros días de su administracion, respecto al mal estado en que se hallaban los establecimientos de misericordia, y siendo uno de los mas principales deberes de las autoridades, desplegar sus conatos porque esa clase de establecimientos sean debidamente asistidos, cualquiera que sea el conflicto que atraviere la poblacion; esta Prefectura en medio de la multiplicidad de labores que absorbian casi toda su atencion, se permitió no obstante incitar el celo del señor Director de Beneficencia doctor don Mateo Garzon, á efecto de que bien enterado de las necesidades que aflijan á los huérfanos y muy especialmente á los enfermos del hospital de San Juan de Dios, se apresurase á remediarlas.

Grato le fué entonces al que suscribe enterarse por la contestacion del señor Garzon, datada en 28 de Octubre último, que no solo esos establecimientos se hallaban cumplidamente atendidos en cuanto lo permitia la notoria escasez de sus fondos, sino que preveyendo los azares á que podian verse espuestos en caso de un combate, se habian almacenado con anticipacion las convenientes provisiones para el hospital y casa de huérfanos, habiéndose expedido además oportunas providencias para que en los días del ataque no faltara á los enfermos los víveres del día que les fuesen necesarios.

El infrascrito con tan satisfactoria respuesta, ha creído conveniente descansar tranquilo en la fé que le merecieron los acertos del señor Garzon; pero una vez que se han reiterados informes de hallarse mal asistidos dichos establecimientos, sin duda por la ausencia notoria de los señores Director y Vice-Director y varios de sus miembros natos preciso es adoptar una medida salvadora queremoviendo tales inconvenientes ponga pronto término á tan urgentes necesidades. Esa medida á juicio del que suscribe no puede ser otra que

convocar con tal objeto á los señores Socios existentes en esta ciudad, y de los humanitarios sentimientos de estos, espera el infrascrito se dignen concurrir á esta casa Prefectura el Martes 17 del que cursa á las dos de la tarde, á fin de acordar en Junta lo que al intento estimen oportuno.

Dios guarde á U.

Francisco Chocano.

En Arequipa á diez y siete de Diciembre de mil ochocientos sesenta y siete. Reunida la junta general de Beneficencia, previa la citacion que se mandó hacer por la Prefectura del Departamento, bajo la Presidencia del Sr. Ministro Gral. de S. E. el 2º Vice Presidente de la República encargado del Poder Ejecutivo, y del Sr. Gral. Prefecto, habiendo concurrido tan solo ocho de los miembros de dicha Junta, que lo fueron los que susciben esta Acta, por hallarse ausentes todos los demás: hizo presente dicho Sr. Gral. Prefecto que el objeto que habia tenido esta reunion, era atender á los Establecimientos de Beneficencia en las actuales circunstancias de la guerra, cuyo estado demandaba ahora una especial proteccion; porque habiéndose ausentado los principales empleados, y entre ellos los SS. Director, vice-Director y Tesorero, no era posible que el Hospital y la Casa de Huérfanos quedasen en abandono, cuando en las circunstancias actuales exijan una particular atencion para atender á las necesidades de dichos establecimientos; pues aunque se leyó una nota del Sr. Director D. D. Mateo Garzon de veinte y ocho de Octubre último, por la que dio cuenta á la Prefectura de no faltar los Médicos y asistentes necesarios del Hospital, ni los articulos necesarios para la subsistencia de ambos Establecimientos, participando estar almacenados, era natural, presumir que de aquella fecha hasta el día se hubiesen consumido, y que por lo tanto era preciso adoptar las medidas que fuesen convenientes para que los referidos Establecimientos no careciesen de los auxilios oportunos. Tomada en consideracion por la Junta la anterior exposicion, tambien se tuvo en cuenta, que era de absoluta necesidad nombrar interinamente y mientras duran las presentes circunstancias de la guerra un Director interino, Mayor-domo del Hospital, otro de la Casa de Huérfanos, y Tesorero; y aunque se observó que no habia quorum en la Junta para tomar deliberaciones con arreglo al reglamento, se tuvo presente que el caso era muy excepcional y apremiante; y que teniendo por objeto atender á la humanidad doliente y á los niños huérfanos en dias de conflicto, era indispensable hacer este acuerdo, como exijido por la necesidad, y por los preceptos de la naturaleza. Y convenida la Junta por unanimidad en las medidas enunciadas, se procedió á nombrar los empleados ya mencionados, habiendo resultado elejidos el D. D. Evaristo Vargas para Director, el D. D. Santiago Tapia Presbitero para Mayor-domo del Hospital, y el Sr. D. Valentin Zegarra para mayor-domo de la Casa de Huérfanos, á la vez que para Tesorero. Con lo que se concluyó esta acta que firmaron en la Casa Prefectura de que certifico.

Jum Manuel Polar.—Francisco Chocano.—Francisco Pacheco.—Manuel A. de Rivero.—Evaristo Vargas.—Pedr. Jos. Chavez.—Santiago Tupia.—Valentin Zegarra.—Jose Gabriel Tapia=Secret?

SECCION EDITORIAL.

Ha llegado á nuestras manos el "Boletín Oficial" del capamento enemigo, que registra la siguiente comunicacion—

Secretaria de S. E. el Presidente de la República, encargado del mando en jefe del ejército y armada.—Arequipa, Diciembre 15 de 1867.

Señor Director de la Sociedad de Beneficencia.

Ha llegado á conocimiento de S. E. el Presidente de la República, encargado del mando en

jefe del ejército y armada, el lamentable estado á que se hallan reducidos los enfermos del hospital y los niños expósitos, á consecuencia de haber sido espulsados de sus asilos por las autoridades de la rebelion con el objeto de aprovecharse de sus rentas; y deseando S. E. librarlos de las angustias de la mendicidad, al mismo tiempo que de las calamidades de la guerra; me ha ordenado dirigirme á usted para que se sirva remitir á esos desgraciados á esta parte de la ciudad, en donde serán debidamente atendidos.

Aunque los fondos de que S. E. puede disponer, están exclusivamente destinados á los gastos del ejército, no ha vacilado un momento en consagrar una parte de ellos al socorro de tan sensible infortunio.

Dios guarde á U.—Mariano Lino Cornejo.

Acostumbrados á encontrar en las publicaciones oficiales del enemigo, el embuste, la hipocrecia y el olvido absoluto de la buena fe, no nos ha sorprendido el que se haya apelado á la calumnia, en el documento que insertamos; pues que la ruindad y la perfidia no manejan otras armas. Sin embargo, como los impresos leídos á la distancia del teatro de la guerra, pueden bien sembrar, cuando menos, dudas desfavorables; hemos juzgado oportuno publicar todo lo relativo al delicado asunto al que se ha apelado, para formular un cargo en contra del Gobierno Constitucional.

Si en la política del Coronel Prado, no se encontrara á cada paso un motivo para apreciarla tan solo bajo el aspecto de un plan leve é indigno del Jefe de una situacion, podiamos esperar seguramente q' desmentido el embuste que nos ocupa, sufriera las amargas consecuencias que trae consigo la mentira; mucho mas cuando viene del que á fuer de figurar en la escena pública, deberia ser mas circunspecto. Pero, no será extraño que mañana, una vez descubierta la farsa, se invente un otro ataque, disfrazado con el ropaje de un humanitario propósito.

Los documentos que en otro lugar hemos insertado, ponen en evidencia que muy apesar de las multiplicadas atenciones de la actualidad, la autoridad del Departamento, siguiendo las instrucciones del Gobierno Supremo, ha consagrado preferente interes á los establecimientos de Beneficencia, á fin de que no llegaran hasta ellos las consecuencias de una situacion anormal. Queridos los SS. Directores del ramo, con el objeto de que redoblaran los cuidados de su cometido, se ha hecho todo cuanto la prevision aconseja en obsequio del huérfano y del enfermo. Las rentas de Beneficencia, no han sido distraidas ni por un momento de los fines á que están destinadas, y al decretar el Gobierno que los ingresos Municipales se recaudasen por la Tesorería físcal, con la calidad de oportuna devolucion, se salvó expresamente la parte con que la caja del municipio contribuye para el sosten del Hospital y Huérfanos.

Oportuno es recordar aquí, un hecho que acaso no es conocido por todos los vecinos de esta ciudad.

En el año próximo pasado, se multiplicaron las exigencias del Hospital, por la concurrencia de

enfermos. La rentas del establecimiento llegaron á ser deficientes para cubrir los gastos; y por consiguiente la Sociedad de Beneficencia, apuró cuantos recursos pudo sujerir el deseo de salvar tan aflictiva situacion. En tal estado, se ocurrió al Gobierno del Coronel Prado, manifestandole con el mas conmovedor encarecimiento, que se habia tocado con una triste disyuntiva. O se cerraba el establecimiento; ó los desgraciados que en él se acogian, por entonces, sucumbirian mas por los estragos de la miseria, que á consecuencia de sus dolencias. La contestacion, fué primero una promesa—y reiterada la peticion, se obtuvo un desdenoso silencio. Se apeló á la caridad pública; y las señoras ofrecieron varias prendas hechas con el propósito de que rematadas, llevasen un nuevo ingreso para el socorro de la humanidad doliente.

Y el hombre finesto que no escuchó los clamores del indigente enfermo, cuando manejaba á su antojo los caudales de la Nacion—¿no se ha sonrojado hoy, de hacernos un nuevo insulto, bajo la capa de la mas vergonzosa hipocrecia! Existen en el archivo de la Sociedad de Beneficencia, las notas oficiales que oportunamente publicaremos, para quitar la careta al que quiere hoy, como un medio infame de hacer la guerra, mostrar la virtud del filántropo, que solo la abrigan los corazones nobles.

¿Y que diremos de la risible propuesta, de que sean remitidos al campamento de Callapa los Huérfanos y enfermos? Detenemos aquí nuestra pluma, porque mal se avienen la indignacion que generalmente ha causado el célebre oficio que dejamos comentado, con el ridículo á que se presta tan peregrina idea.

La mision del Comandante La-Torre, será sin duda el último insulto que nos dirija el Jefe de las fuerzas de Callapa.—Trascurrido el término fijado en la nota, que fué devuelta sin abrirse, agotadas las amenazas de incendio y esterminio, y repetidas hasta el fastidio, las promesas de tomar la plaza el momento en que al Coronel Prado le venga en gana ordenarlo; nada mas natural que suponer estamos muy cerca del desenlace del sangriento drama, preparado por la desenfadada ambicion de un caudillo de Cuartel.

Mientras tanto, consignemos aquí algunas reflexiones, á cerca de la estragante cuanto burlesca manera, con que el Coronel Prado pretendió entenderse con el Gobierno Constitucional, en el terreno de los pacíficos arreglos.

Despues de 25 dias de bombardeo, casi sin tregua, y de otras hostilidades ejercidas precisamente en daño de los indefensos, nos enviaba el Coronel Prado la oliva de paz, como señal de perdón, envuelto en un calculado ultraje, no solo al que la ley y la gran mayoría de la República, reconocen como al Jefe del Estado, si tambien al pueblo que celoso de la dignidad de sus mandatarios, no podrá pasar jamás por nada que en algo pueda amenazarla. El cartel de un nuevo reto, era dirigido al Sr. D. Pedro Diez Canseco, quien prescindiendo del caracter que hoy inviste, es un General de la Nacion, cuyo titulo nadie podrá usurparle, sean cuales fueren las circunstancias en las que se le trate oficialmente.

Y luego; al Sr. Canseco le decia el Coronel Prado que habia encontrado conveniente proponer una amnistia para todos los comprometidos en la revolucion, con tal que depongan las armas y entreguen la ciudad á disposicion del Gobierno. Semejante propuesta, hecha por

un autócrata á sus súbditos, sería muy subida de tintes de arrogancia; aparte de que en nuestro caso, la palabra amnistia ha sido muy mal empleada por el que en ningun caso estaria facultado para otorgarla.

Empero, el "Boletín Oficial," con sus frases de todos los dias, con su infatigable incensario para eshumar todo lo que concibe, dice ó ejecuta el señor á quien sirve, se ocupa muy en serio de encomiar el arranque de generosidad, del que estaba en su derecho de asaltar la plaza sin formula ninguna; para castigarnos severamente.

El criminal, ofreciendo castigar al juez.

El enemigo encarnizado, llamándose generoso.

El traidor, apellidado, rebelde á los que han sido laeles á su bandera.—Tal es el último análisis del Editorial del "Boletín Oficial" del día quince.

Por lo que respecta al acerto de haber procurado el Jefe sitiador un arreglo honroso antes de apelar á medidas extremas, los hombres de buen sentido comprenderán, desde luego, que no se ha hecho otra cosa, sino buscar la manera mas á propósito para dirigir una nueva ofensa. El Coronel Prado, no podia desconocer que una nota como la que se permitió enviar, no sería nunca recibida; y que por lo mismo creaba una valla insalvable para arivar siquiera á una conferencia. Hacemos esta observacion, en cuanto tiende al propósito de plantear la cuestion bajo su verdadero punto de vista. Que por lo demás, nunca hemos esperado q' puede llegar á un término en el terreno de la paz, porque estamos seguros de que el Coronel Prado no pondrá su loca ambicion en aras de la Patria.

INSERCIONES.

Republica Peruana—Presidente de la Republica, encargado del mando del Ejército y Armada.—Arequipa, Diciembre 14 de 1867.

Al señor don Pedro Diez Canseco, Jefe de las fuerzas de la plaza de Arequipa.

Señor. Mi deber como Jefe del Estado me obliga á combatir, hasta hacer volver al orden, á las fuerzas rebeldes encerradas en esa ciudad, empleando al efecto los medios que puedo adoptar y los elementos que la Nacion ha puesto en mis manos para defender sus instituciones. Pero antes de llegar á tal extremo, obediendo á un sentimiento de humanidad y deseando evitar el derramamiento de sangre hermana y los estragos que debe experimentar la poblacion á consecuencia del ataque, he creido conveniente proponer á usted, una amnistia para todos los comprometidos en la revolucion, con tal que depongan las armas y entreguen la ciudad á disposicion del Gobierno.

Si este ofrecimiento no fuese admitido, concedo tres dias de plazo para que salgan de la ciudad las personas pacíficas é inofensivas, previniendo á usted que durante este tiempo, no emplearé hostilidad alguna, si no fuese provocado; pero que pasado él, atacaré la ciudad; sin otro aviso, el día y hora que lo crea oportuno.

Prevengo tambien á usted que durante el combate, respetaré en cuanto fuese posible los edificios públicos, y muy especialmente los templos, á no ser que en ellos se coloquen fuerzas para defenderme.

Dios guarde á U.

Mariano I. Prado.

Mariano Ignacio Prado Presidente Constituyente Republica, encargado del mando en jefe del ejército y armada.

En virtud de haber sido devuelta, sin abrirse, la nota dirigida al jefe de las fuerzas de Arequipa, en la que se ofrecia generosamente una amnistia general para que depusiera las armas y entregara la plaza, alegando que no se le daba el tratamiento de 2º Vice-Presidente de la República:

Y habiendo cumplido con cuanto exigen la humanidad y civilizacion, para evitar los estragos de la guerra;

DECRETO:

El término de tres dias perentorios para la rendicion de la plaza y para que salgan de ella las personas pacíficas é inofensivas principiará á correr desde la publicacion de este decreto en el "Boletín oficial del Ejército".

Comuníquese por la Secretaría General y publíquese.

Dado en el cuartel general en Arequipa, á quince dias del mes de Diciembre de mil ochocientos sesenta y siete.—Mariano Ignacio Prado—Mariano Lino Cornejo.

(Del Boletín oficial.)

Imprenta del Gobierno por Saturnino Chaves de la Rosa.